Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO NUM. 522/ (Sección "B")

VISTOS:

- El correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación Orden de compra: 3866-230-SE17, Adquisición de galvanos para Velada Aniversario Municipalidad 2017
- Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 11 de octubre de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir galvanos de reconocimiento para entregar en velada aniversario de la II. Municipalidad de Primavera 2017.

2) Presupuesto Municipal 2017, Velada Aniversario.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, por la adquisición de galvanos para velada aniversario 2017.

PAVLOV, **RUT:** , a través de la orden de compra electrónica 3866-230-SE17, para adquirir galvanos de reconocimiento para entregar en velada aniversario de la II. Municipalidad de Primavera 2017.

3° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$ 440.100 (cuatrocientos cuarenta mil cien pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de

ALIDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

PAMELA MANCILLA LÓPEZ

Secretaria Municipal (S)

PML/GDM/JXH/dalp